



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20169923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°411-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 19 de diciembre 2019.

VISTO; el Requerimiento N°0149-2019-GDIS-MDMCH, presentado por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionada con expediente N°1096, de fecha 19-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos por actividades de chocolatadas y otros por navidad en favor de los niños.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Requerimiento N°0149-2019-GDIS-MDMCH, presentado por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionada con expediente N°1096, de fecha 19-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos por actividades de chocolatadas por navidad en favor de los niños de los Centros Poblados de Sojo, Jibito, Chalaco y Nueva Esperanza, programadas durante los días 21, 22 y 23 de diciembre del año en curso.

Que, por ser una de las festividades más importantes del cristianismo, y para darle alegría a los niños de escasos recursos económicos.

Que, teniendo en cuenta que según Proveído N°2199-2019/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, propone se elabore el Acto resolutivo de fondo de encargo a nombre del recurrente.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos presentados, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/.33,701.00 (Treinta y tres Mil Setecientos Uno y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de actividades por navidad en los Centros Poblados de la Jurisdicción del Distrito, durante los días 21, 22 y 23 de Diciembre del 2019, por motivo de navidad, y que el giro salga a nombre del Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes la presente disposición para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE